

Decreto N° 4924, que concede exequátur a la señora Angelita Castro de Amador, para ejercer como Cónsul Honorario de Costa Rica en Ciudad Trujillo. G. O. N° 8380, del 11 de Julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4924.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder Exequátur en favor de la señora Angelita Castro de Amador, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Costa Rica en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4925, que nombra al Dr. Raúl Plúyer Sosa, Delegado del Gobierno en la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias, en Buenos Aires, Argentina.

G. O. N° 8380, del 11 de Julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4925.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Raúl Pluyer Sosa, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Argentina, queda designado como Delegado del Gobierno dominicano en la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, del 15 al 30 de septiembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de